INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/15

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº , para el* ***"SERVICIO DE INSTALACION Y MIGRACION DE SISTEMA OPERATIVO"***

ID: 297.050.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abog. Silvio E. Estigarribia, el Abog. Fernando Riveros, la Abog. Estela López y el Lic. Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a la oferta presentada, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Segundo de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 397 de fecha 02 de setiembre de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales DATA LAB SA, DATA SYSTEMS SAECA, KNOW HOW SA, UNIPERSONAL SILVIO ESTEBAN AVALOS, y WINNER SRL . La única firma que ha presentado su oferta fue: ***OLAM S.R.L.-***

Conforme al Acta Nº 36/2015, se procedió a prorrogar el plazo de entrega y apertura del presente llamado, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 805/89 y el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas."-

Se comunicó al Director Nacional de Contrataciones Públicas la prórroga del plazo para la entrega y apertura de ofertas del presente llamado, remitiendo vía web copia del Acta Nº 36/2015 y Adendas Nº 02 y 03/2015.

Conforme al Acta de Apertura Nº 37 de fecha martes 13 de octubre de 2015, siendo las nueve horas treinta minutos se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte. Las firmas que han

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

presentado sus ofertas fueron: ***OLAM S.R.L., DATA LAB S.A., ITCS S.A., Y PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.;*** *en donde han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

De acuerdo a la carta de invitación, el sistema de adjudicación establecido es ***por el TOTAL****, por tanto, se detallan las ofertas de las Empresas oferentes.*

SERVICIO DE INSTALACION Y MIGRACION DE SISTEMA OPERATIVO"		
Nº	***Empresa oferente***	***Monto ofertado***
1	*ITCS S.A.*	*Gs. 11.000.000*
2	*DATA LAB S.A.*	*Gs. 18.970.000*
3	*PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.*	*Gs. 19.000.000*
4	*OLAM S.R.L.*	*Gs. 22.000.000*

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	ITCS S.A.	***DATALAB S.A***	***PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE SRL***	***OLAM SRL***
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Verificación de la documentación presentada con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta correspondiente a la Firma ***ITCS S.A.*** *El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme al Anexo E:*

Abog. FERNANDO RIVEROS Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

LIC. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Nº	ITCS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
	RUC Nº: 80046953-4		
1	Formulario de Oferta	SI	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI (SIPE Nº 1370409)	
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI (SIPE Nº1370409)	
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SI (SIPE Nº1370409)	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
9	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI (SIPE Nº1370409)	
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Conforme a la oferta presentada por la Firma Oferente **ITCS S.A.**, la misma ha presentado las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado y declara bajo Fe de Juramento que los servicios de instalación y migración se realizaran en un ambiente controlado, de tal manera a que los servicios de Producción de la Institución no sufrirán interrupciones. Que los cambios que requieran corte o interrupción en los servicios se realizaran fuera de hora de atención al público.-

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera	ITCS S.A.
Cumple/No cumple	**SI**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)**	2,15
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)**	0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)**	0,24

Ratios Financieros.

RATIOS FINANCIEROS - ITCS S.A.
INFORME COMPARATIVO 2012 - 2013 - 2014

	2012		2013		2014	
Liquidez						
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.134.581.385 / 198.147.623	5,68 veces	1.658.890.292 / 927.459.288	1,83 veces	1.153.649.735 / 724.858.377	1,59 veces
Solvencia						
Pasivo Total / Activo Total x 100	186.442.635 / 1.929.070.442	0,10	294.170.173 / 2.482.255.361	0,12	724.858.377 / 2.418.346.528	0,30
Endeudamiento Patrimonial						
Pasivo Total / Patrimonio Neto x 100	186.442.635 / 1.736.647.454	0,11	294.170.173 / 2.188.085.188	0,13	724.858.377 / 1.693.488.151	0,43
Rentabilidad Anualizada del Capital						
Utilidad Operativa Neta / Capital x 100	368.638.973 / 400.000.000	0,92	427.670.410 / 413.552.855	102,38	330.967.666 / 800.000.000	0,41

Lic. Elías Ruiz Díaz
Contador

Representante legal
ITCS S.A.

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario	**CUMPLE**

Abog. ESTELA LOPEZ
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

N° 7	
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS EN EL SINARH.**

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	ITCS S.A.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º y 34 inc. C de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la Firma ***ITCS S.A.***

CONCLUSION

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuesto en el presente informe y, acorde a lo establecido en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante con el Art. 34 inc. c y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, éste Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado por Contratación Directa para SERVICIO DE INSTALACION Y MIGRACION DE SISTEMA OPERATIVO a la firma ***ITCS S.A.-***

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESPINOLA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111805-004	SERVICIO DE INSTALACION Y MIGRACION DE SISTEMA OPERATIVO CONFORME A EETT.	-	-	Unidad	Evento	1	Gs. 11.000.000	Gs. 11.000.000
"Precio Total:		**Gs. 11.000.000**							

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. SONIA ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN